



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA
ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDJH-P

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD

Día: viernes 16 de julio del 2021

Hora: 08.00am

Asistieron:

Dra. María Margarita Fanning Balarezo
Mg. Nora Elisa Sánchez de García
Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.
Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico
Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique.

Ausentes:

Dra. Tania Roberta Muro Carrasco (vacaciones)
Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea (licencia por enfermedad)

Agenda:

1. Situación de docente con carga académica 2021-I, incompleta

La Decana de la Facultad, Dra. Margarita Fanning Balarezo, da inicio a la sesión cumpliéndose con el quórum reglamentario, dando pase a la Sra. Karla Lorena Aguilar Samamé, secretaria de Consejo de Facultad para la lectura del acta de Consejo extraordinario del 12 de julio del 2021 al concluir, pide observaciones.

Nora Sánchez, indica que, en la votación de la aprobación de los expedientes de títulos, se abstuvo en aquellas estudiantes que no devolvieron el dinero al MINSAs.

Se somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria del 12 de julio, se obtiene **05 votos, se aprueba por unanimidad.**

Luego se da lectura al acta de Consejo extraordinario del 13 de julio del 2021 al concluir, pide observaciones, al no haber observaciones se somete a votación la aprobación de dicha acta. **Votos a Favor: 04**, la Mg. Nora Sánchez se abstiene a la votación porque no estuvo presente en la sesión del 13 de julio.

Desarrollo de la agenda.

1. Situación de docente con carga académica 2021-I, incompleta

Margarita Fanning, muestra y da lectura a los oficios presentados por la directora del Dpto. Académico 102, 103 y 104-V-2021-DAE-FE, conteniendo las respuestas de las docentes: Dra. María Rosario Verástegui León, Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea y Mg. Doris Libertad Pais Lescano, que cuentan con 14 horas en la carga académica 2021-I (incompleta).

Cabe indicar que la Dra. Esperanza Ruiz y yo, les explicamos el contexto y les informamos que no había error en la distribución de la carga académica, ahí figuran las 14 horas, hice ver que es primero obligación de cada docente asegurarse de las 16 horas, no es obligación de la asamblea ni de las otras docentes señalar si faltan horas, es la misma docente la que tiene que identificar las



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

horas en las que se racionalizará, inclusive se les hizo recordar que este currículo vigente, tanto la asignatura de gestión como adulto II tiene 14 horas, por ello en ciclos anteriores cuando las docentes llevan gestión cuidado enfermero se preocupaban en racionalizarse en asignaturas más pequeñas. De tal forma que completaban sus 16 horas. Como esta es una asignatura que recién se estaba dando, creo ni ellas, ni las demás docentes tenían la obligación de ver si tenían las 16 horas, es más en CF tampoco nos dimos cuenta.

Ante esta situación le solicitamos para no estar en contra del Estatuto que completen sus 16 horas, hablándoles que ya ese sílabo debería estar echo, las guías de aprendizaje y se les daba un tiempo prudencial, se negaron y les indique que tenían que presentar su documento para que sea visto en CF, y así ha sucedido.

En el caso de la Dra. Rosario Verástegui, hay una resolución de CU, que la avala, porque es responsable alterno de una meta en el proceso de licenciamiento, por tanto, puede tener menos carga lectiva. En el caso de Olvido Barrueto y Doris Pais conocemos sus problemas de salud y de la familia, lamentablemente esto no está estipulado en el estatuto, que se disminuya o que no cumpla la carga lectiva por problemas de salud o familiares, nosotros tenemos que tomar decisiones de acuerdo al Estatuto.

Por lo tanto, sostengo de mantener el acuerdo de CF pasado que, Olvido Barrueto y Doris Pais deben asumir 02 horas de taller de administración de medicamentos y hemoderivados, para completar 16 horas.

Nora Sánchez, mi propuesta es, en qué medida se puede hablar con las docentes que llevan el taller de hemoderivados y puedan redistribuirse estudiantes y no se tenga que exigir a las docentes llevar dos horas extras, demandando que a estas alturas se pongan a preparar todo el material.

Margarita Fanning, el problema sigue siendo la falta que estamos cometiendo CF, las docentes una es Clarivel, nombrada y la otra es Rebeca Linares que es contratada, si asumirían que el curso de hemoderivados en lugar de darse 8 grupos se dé con 10 o 12 asumiendo más alumnos, el problema es que esa situación genera un contrato que es Rebeca Linares, esa es la falta que nos podrían acusar a nosotros en CF, no hemos cuidados que las docentes cumplan con las 16 horas y hemos generado un contrato. Si el curso estuviera dado por dos docentes nombradas y ninguna contratada esa sería la solución incrementaríamos el número de estudiantes en cada una ellas. Estamos generando un contrato habiendo docentes que no cumplen con carga lectiva.

Dennie Rojas, es una situación muy difícil, el error no fue de las colegas, sino desde la distribución de la carga, a raíz de la pandemia hemos llevado asignaturas con menos carga, menos créditos, menos horas y en esta oportunidad ha sucedido lo mismo, al momento de la distribución de la carga no hubo un aviso donde se indique que este ciclo se debe asumir obligatoriamente 16 horas.

Si la Srta. no hubiera renunciado al contrato, las colegas hubieran seguido con las 14 horas, cuál hubiera sido la sanción, se tendría que ver de donde se originó, porque la sanción sería para varias, no ha sido mal intencionado ni pasar por alto las normas. Lamentablemente nos hemos dado cuenta a puertas de iniciar el ciclo académico. Es una situación bien difícil.

Rosario Castro, efectivamente como lo señala Sra. Norita, Dennie, son situaciones muy complejas,



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA
ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDJH-P

que tenemos que analizar, por un lado, está el aspecto humano, la situación de estrés, no digamos que es adicional porque tampoco consideró que haya sido un error, la carga al inicio pensábamos que, habido una equivocación, ya la Srta. Karla Aguilar ha presentado la carga académica y está tal cual lo señala el currículo, esa asignatura tiene 14 horas.

En la experiencia que hemos tenido en la racionalización de carga los cursos de 14 horas siempre las colegas que asumían esa responsabilidad decían voy a llevar otro curso más para completar mis horas, salvo que en el 2020 por motivos de la pandemia se nos permitió llevar menos horas, pero en el ciclo 2021-I se puso clara la situación y teníamos que llevar 16 horas como mínimo.

Por ese lado, considero no habido error en la programación, entendemos la situación de las colegas, preocupa el hecho de generar una situación legal, ya lo está sustentando la Dra. Margarita, respecto a cómo se puede caer en un mal manejo de los recursos y del presupuesto recuerden que se va a tomar dinero del tesoro público para pagar un contrato habiendo docentes que pueden llevar la asignatura. Estos aspectos es importante analizarlos.

En definitiva, frente a todo esto, si nosotros nos ajustamos a lo que señala el currículo el curso es de 14 horas, la carga mínima horaria es de 16, se entiende que si estoy en un curso de 14 horas se tendría que llevar otra asignatura para completar mi carga mínima, es lo que se tendría que hacer teniendo en cuenta el marco legal. Siempre en CF decimos que la ley está primero, no hay nada que se vaya en contra de la ley, lógicamente analizando las cosas, lamentablemente hay cuestiones humanas, pero también está el aspecto legal, ahí entramos en una situación de conflicto, que es lo que va primar primero, personalmente aquí hay un aspecto legal que está debidamente declarado la asignatura tiene 14 horas y la carga mínima es de 16, las docentes tendrían que llevar otra asignatura para completar su carga.

Margarita Fanning, en el ciclo anterior por motivos de la pandemia hemos llevado menos pero no hemos generado contrato, la situación en este ciclo es diferente, entonces como no es así, ahí me preocupa. La propuesta de la Sra. Norita, ahí entraríamos en un problema serio, porque nosotros vamos a mantener a Rebeca Linares, la preocupación es, si mantenemos a las docentes con 14 horas, nosotros estamos cayendo en una situación ilegal, una falta administrativa grave de CF por permitir esa situación, acuérdense que el internado no es carga lectiva.

Frente a eso, hay dos posturas que se mantenga el acuerdo del CF pasado:

- a. La Sra. Olvido Barrueto y Doris Pais, completen a 16 horas asumiendo cada una un grupo de 02 horas del taller de administración de medicamentos y hemoderivados, otorgándoles un tiempo prudencial para la elaboración del material y Rosario Verástegui continúe con 14 horas por ser responsable alterno de una de las metas de licenciamiento
- b. Que se mantengan con 14 horas en la carga académica y se les distribuya a las estudiantes entre las docentes racionalizadas en el Taller de administración de medicamentos y hemoderivados.

Se somete a votación dichos acuerdos, se obtiene tres votos por la opción a) y dos votos por la opción b), se aprueba por mayoría.

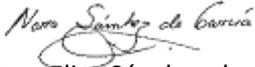


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA
ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

Siendo las 9.00am, se da por terminada la sesión. Firman las que en ella intervinieron.


Dra. María Margarita Fanning Balarezo


Mg. Nora Elísa Sánchez de García


Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico


Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique


Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.